

## CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Unidos por la transparencia en el control de la gestión fiscal

### CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

### **ACUERDOS, COMPROMISOS O PROTOCOLOS ETICOS**

Los deberes de comportamiento consignados en este documento, son de obligatoria aplicación para todos los funcionarios de la Contraloria Departamental del Meta.

El funcionario debe denunciar y/ó abstenerse de participar en aquello que contravenga estos lineamientos, al igual que de las políticas, normas y procedimientos establecidos.

Los funcionarios de la Contraloria Departamental del Meta, como ciudadanos colombianos y servidores públicos, manifestamos que asumimos el reto de ayudar a construir una entidad justa honesta y transparente y nos comprometemos a respetar en ejercicio de todas nuestras actuaciones, los valores éticos consagrados en el Código de Ética y lo consignado en este documento:

#### **COMPROMISOS:**

- Orientar sus actuaciones con base en los principios establecidos en el Código de Ética.
- 2. Tener compromiso institucional y actuar con objetividad y profesionalismo.
- 3. Ser responsables y comprometidos en el desempeño de las funciones.
- 4. Encaminar a la entidad bajo los preceptos de moralidad, transparencia, eficacia e imparcialidad.
- 5. Brindar trato cordial, respetuoso, imparcial y justo a todos los clientes internos y externos de la Contraloría y acatar con respecto las recomendaciones y sugerencias de estos.
- 6. Laborar con honestidad frente a la Entidad y comunidad
- 7. Trabajar en equipo para lograr resultados óptimos y eficientes.
- 8. Respetar la reserva de la información de la labor de control fiscal que se procesa, hasta tanto sea divulgada por la Contralora Departamental.
- 9. Manejar la información con independencia de cualquier interés distinto al del desempeño justo de la función fiscalizadora.
- 10. Actuar con honestidad ante todas las Entidades, suministrando información confiable y verificable.



# CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META

Unidos por la transparencia en el control de la gestión fiscal

- 11. Suministrar información real, que se puede verificar y sustentar, tanto a los organismos que nos controlan como a los clientes internos y externos
- 12 Realizar las actividades de forma eficiente y eficaz y promover la participación ciudadana como complemento fundamental de la labor fiscal.
- 13. Aceptar y respetar las opiniones y formas de ser de los demás; como propender por la concertación y unidad de criterios.
- 14. No permitir que la actividad fiscal se realice con ningún tipo de sesgo favorable o desfavorable, ni que esté influenciada por los factores políticos y/o económicos.
- 15. Cuidar y utilizar racionalmente los elementos de oficina y los recursos naturales de los que se hace uso en el cumplimiento de la labor fiscalizadora
- 16. Racionalizar y optimizar los recursos financieros y físicos en el cumplimiento de la labor.
- 17. Adelantar las actuaciones administrativas con base a los principios de economía, celeridad eficacia, imparcialidad, publicidad y contradicción.
- 18. Aplicar el principio de legalidad, de tal forma que la conducta del funcionario debe estar previamente señalada en la ley.
- 19. Colaborar con los superiores y funcionarios en aspectos relacionados con su cargo.
- 20. Auto-regular y Auto-controlar las funciones y tareas.
- 21. Ser imparciales y equitativos en la atención de las necesidades
- 22. Responder por las actuaciones y fomentar la retroalimentación
- 23. Fomentar el desarrollo del talento humano a través de los diferentes planes, programas y asistir a las capacitaciones y colocar en práctica lo aprendido en el cumplimiento de la labor
- 24. Estar abiertos al cambio, hacia el mejoramiento continuo y fortalecer el clima laboral haciendo uso de la opinión sobre las actuaciones en las actividades realizadas.
- 25. Aplicar la ley disciplinaria, sin discriminación alguna, por razones de sexo, raza, religión, orientación política o ideológica

OORIS SEGUNDA GÓMEZ RIVEROS

Contralora Departamental del Meta

Proyecto: Luz Marina Gonzalez Revisó: Luz Edilma Viatela Fecha: 31/12/12